



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

**Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 237/2022. Negociado: D**

Nº Rg.: 3435/2022

N.I.G.: 4109143220227000058.

De: ANTONIO ALCARAZ GUERRERO

Contra: FRANCISCO PAYAN DORNA

**EDICTO**

**DON MANUEL DIAZ BARRERA, LETRADO DE LA ADMON, DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SIETE DE SEVILLA**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio Inmediato sobre delito leve nº 237/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

" **SENTENCIA NÚM. 432/2022**

En Sevilla, a treinta de diciembre de dos mil veintidós.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 237/22 D seguidos por HURTO contra Francisco Payan Dorna nacido el día 6 de marzo de 1968 en Sevilla, hijo de Manuel y Rosario, con DNI nº 28.485.189 B en libertad por esta causa, habiendo sido parte MERCADONA asistida y representada por el abogado don Antonio Alcaraz Guerrero en el ejercicio de la acusación particular y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Francisco Payan Dorna, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuera requerida para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VQ4RQFY2TWVW7ZCSGNTP24EJP6	Fecha	29/03/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2





ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FRANCISCO PAYAN DORNA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido the presente en SEVILLA a veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



Código Seguro De Verificación:	8Y12VQ4RQFY2TWVW7ZCSGNT24EJP6	Fecha	29/03/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2

